



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 20 MAR 2018

DECRETO N° 1750



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 16 de marzo del año 2018, enviado por el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Intendencia Regional efectuar saludo Protocolar, el día **19 de marzo de 2018**, (a las 08.30 horas), ubicada en Melgarejo 669, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Maldonado José Luis	6°	ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMU/UC/PHY/ym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

